

PROCESOS JUDICIALES DE EXPROPIACIÓN

DEMANDADO	No. DE JUICIO	Valor Consignado en la Demanda	Valor Primera Instancia	Valor Segunda Instancia	Año de la Expropiación	No. de Predio	Ubicación	Destino	Total a cancelar	Acciones Judiciales Importantes	Observaciones
Herederos del señor Ángel Arcesio Rojas y María Isabel Quirola	17310-2000-0331	Ciento ochenta y cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos veinte sucres), mediante cheque No. CU221693 en contra de la cuenta corriente del Banco del Pichincha C. A. No. 00100530-5 del Fondo de Salvamento del Municipio de Quito (\$ 184'244.920)			Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, sancionada el 13 de diciembre de 1999, realizada en base al Informe IC-99-548 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos	75814	calle Guayaquil 169 y Loja	Ampliación del Centro de la Mujer "Las Tres Manueles"		Demanda presentada el 23 de marzo del año 2000	-Trámite patrocinado por el departamento de patrocinio de Procuraduría Metropolitana -Causa archivada por incumplimiento de la parte actora -Expediente remitido a Procuraduría Metropolitana con Oficio No. AZMS-DJ-2019-0663 del 18 de marzo de 2019, sin respuesta

DEMANDADO	No. DE JUICIO	Valor Consignado en la Demanda	Valor Primera Instancia	Valor Segunda Instancia	Año de la Expropiación	No. de Predio	Ubicación	Destino	Total a cancelar	Acciones Judiciales Importantes	Observaciones
Presuntos herederos conocidos y desconocidos de los señores Luis Octavio Cando, Juan Manuel Chicaiza y María Mercedes Anchaluiza	17308-1999-1282	Once millones quinientos quince mil seiscientos sesenta y ocho sucres (\$11.515.668)			-Resolución de expropiación del 7 de agosto de 1996 -Reforma a la Resolución de expropiación del 6 de diciembre de 1997 -Segunda reforma a la Resolución de expropiación del 24 de septiembre de 1998	Según el expediente es el 557816 y 800306	Alvaro de Cevallos y El Pinar Sector Toctiuco	Construcción de un Jardín de Infantes		Demanda presentada el 16 de agosto del año 1999	-Trámite patrocinado por el departamento de patrocinio de Procuraduría Metropolitana hasta el 29 de mayo del 2019 -Trámite remitido a la Administración Centro el 29 de mayo de 2019

PROCESOS JUDICIALES DE EXPROPIACIÓN

DEMANDADO	No. DE JUICIO	Valor Consignado en la Demanda	Valor Primera Instancia	Valor Segunda Instancia	Año de la Expropiación	No. de Predio	Ubicación	Destino	Total a cancelar	Acciones Judiciales Importantes	Observaciones
COMITÉ BARRIAL PALUCO (REPRESENTANTE LEGAL ANÍBAL PATRICIO ROMERO BALLESTEROS)	17230-2017-03507	USD. 351.640,45 Trescientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta dólares con cuarenta y cinco centavos).			22/05/2018 Se declara concluido el proceso; exhortando a las partes al fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas en el acuerdo conciliatorio; bajo el principio de buena fe y lealtad procesal.	1993 85	Comité Barrial PALUCO (LOMA DE PUNGASÍ)	AREA DE PROTECCIÓN	USD. 351.640,45 Trescientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta dólares con cuarenta y cinco centavos).	Demanda presentada a el 07 de marzo del año 2017	Pendiente transferencia de dominio y cambio de uso de suelo
COMITÉ BARRIAL PALUCO (REPRESENTANTE LEGAL ANÍBAL PATRICIO ROMERO BALLESTEROS)	17310-2013-1054	USD \$ 250.268,57 (Doscientos cincuenta mil doscientos sesenta y ocho con 57/100 dólares de			31/05/2017 Se acepta la demanda y se declara la expropiación parcial del inmueble.	1993 84	Comité Barrial PALUCO (LOMA DE PUNGASÍ)	AREA DE PROTECCIÓN	USD \$ 250.268,57 (Doscientos cincuenta mil doscientos sesenta y ocho con 57/100 dólares de los estados unidos de américa).	Demanda presentada a el 18 de noviembre del año 2013	Pendiente transferencia de dominio y cambio de uso de suelo

		los estados unidos de américa).									
LINO RODRIGUEZ PAREDES Y HEREDEROS	EXPROPIACIÓN VOLUNTARIA EN NOTARÍA	USD \$ 141.690,20 (Ciento cuarenta y un mil seiscientos noventa con 20/100 dólares de los estados unidos de américa).			27 de noviembre del 2018	3586 06	Itchimbía ; LA VICENTINA	AREA DE PROTECCIÓN	USD \$ 141.690,20 (Ciento cuarenta y un mil seiscientos noventa con 20/100 dólares de los estados unidos de américa).	Pendiente pago posibilidad de rescisión de contrato de expropiación voluntaria.	Pendiente pago por imposibilidad de entrega de bien pues por parte de los herederos del señor Lino Rodríguez; hay una tercera persona que reclama derechos posesorios.
INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.											
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	No. de Informe de la Entidad que recomienda	No. de Informe de Cumplimiento	% de cumplimiento de las recomendaciones	Observaciones	Medio de verificación						
Contraloría General del Estado	DNA-DNI-1019-2016	N/D	Parcial.	Se solicita aclaración al oficio No. STHV-DMGT-3281 en relación al cobro de intereses	GADDMQ-AZMS-2020-0146-O						